



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

"Bases para la contratación de 4 socorristas para la temporada 2019"

Se pone en conocimiento que esta Entidad ha decidido realizar pruebas de mayor adecuación al puesto de trabajo de socorristas, siendo estas las que se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Objeto de la contratación.- Contratar a 4 socorristas para la Piscina Municipal de Navalvillar de Pela

Estos deberán estar inscritos como demandantes de empleo o en mejora de empleo a fecha de realización del sondeo. Además deben estar en posesión del Título Oficial de Salvamento y Socorrismo expedido por la Cruz Roja, por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo o cualquiera de sus territoriales, o por Escuelas de Salvamento y Socorrismo que estén legalmente reconocida para la expedición de dichos títulos.

Los socorristas desempeñarán las funciones de socorrista que son propias, correspondiéndole la vigilancia constante de los vasos de que conste la piscina, evitando los posibles accidentes que pudieran producirse, tanto por inmersión como por resultados de caídas, etc.

Serán los encargados de mantener el orden y la tranquilidad necesaria entre los usuarios, así como del estricto cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad. El socorrista es el primer responsable de la instalación dentro del recinto, por ello, debe velar por el bienestar y el buen uso dentro de la instalación, tomando las medidas que crea oportunas.

El horario de trabajo se distribuirá en función de las necesidades del servicio y será el siguiente: de 12:00 a 21:00 todos los días de la semana. Dos en jornada de lunes a viernes y los otros dos en jornada de fin de semana y festivos.

SEGUNDO.- Duración y tipo de contrato: El carácter del contrato es laboral, a tiempo completo por la duración de la temporada en que permanezca abierta la Piscina Municipal. Dos en jornada de lunes a viernes y los otros dos en jornada de fin de semana y festivos

TERCERO.- Requisitos de los destinatarios

- Estar en posesión de la demanda o mejora de empleo antes del 31 de mayo
- Estar en posesión del Título Oficial de Salvamento y Socorrismo expedido por la Cruz Roja, por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo o cualquiera de sus territoriales, o por Escuelas de Salvamento y Socorrismo que estén legalmente reconocidas para la expedición de dichos títulos.



CUARTA.- Selección de trabajadores:

El proceso selectivo se realizará de la siguiente manera:

Primero.- Las personas interesadas deberán de presentar en tiempo y forma la solicitud en el Registro General de Ayuntamiento desde el día 31 de mayo hasta las 14:00 horas del 14 de junio. Junto con la solicitud deberán de aportar la siguiente documentación:

- Informe de situación administrativa y de periodos de inscripción emitidos por el SEXPE (Se pueden obtener por internet)
- Copia titulación requerida para el puesto (apartado tercero)

Segundo.- Se nombrará una Comisión de selección, constituida por tres personas del Ayuntamiento (con voz y voto). Estarán presentes en la Comisión de Valoración desde el inicio del proceso, con voz pero sin voto, un representante de cada una de las Centrales sindicales con representación en el Comité de Empresa y un representante de cada partido político y un representante del Sexpe.

La Comisión de Valoración estará formada por:

PRESIDENTE: Mario Escobar Moreno
SECRETARIO: Sebastián Parralejo Murillo
VOCAL: Alfonsa Quiles Mayoral

Además se comprobará de oficio el empadronamiento, no pudiendo hacer la prueba aquellas personas empadronadas en el municipio a partir de Noviembre de 2018

QUINTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Los solicitantes deberán presentarse al llamamiento que se hará a las 10:00 de la mañana el día 17 de junio en el Ayuntamiento , indicándoles en ese acto, si tienen la titulación exigida en la convocatoria. En caso de no tenerla, quedará automáticamente excluido del proceso selectivo.
- A los preseleccionados se les convoca el día 18 de junio a las 10:00 horas de la mañana para la realización de las pruebas. Se les citará tres veces, en caso de no estar presente en el llamamiento quedará excluido del proceso de selección.

El día de la selección se valorará a los aspirantes del 1 al 10 según su tiempo de realización de cada una de las pruebas, siendo 10 el mas rápido y 1 el mas lento. La no realización de alguna de ellas supondrá la descalificación directa de la selección.



* Las pruebas acuáticas a realizar serán:

- Bucear un ancho de la piscina de Navalvillar de Pela por el lugar indicado por el tribunal sin límite de tiempo. 2 intentos desde el agua
- Nadar 2 largos de la piscina de Navalvillar de Pela en no más de 2 minutos y 15 segundos. Desde dentro o fuera de la piscina pero sin coger carrerilla.
- Remolcar a un bañista 20 metros. No se podrá meter bajo el agua en ningún momento y se penalizará con 5 segundos si se lleva incorrectamente al bañista
- Nadar 30 metros estilo braza. Desde dentro o fuera de la piscina pero sin coger carrerilla.
- El tribunal, si lo considera necesario, podrá realizar alguna pregunta relacionada con primeros auxilios

La puntuación final será la suma de cada una de las pruebas, siendo la puntuación máxima 50 puntos.

Los cuatro con mayor puntuación serán los contratados.

SEXTA.- PLAZOS.-

- a.- Plazo presentación instancias:** desde el 31 de mayo hasta las 14:00 horas del 14 de junio
- b.- Reunión con la empresa:** el día 17 de junio a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela
- c.- La selección:** se realizará el día 18 de junio a las 10:00 horas en la Piscina Municipal
- d.- Plazo de reclamación,** 24 horas desde la publicación de la lista provisional. Se realizará por escrito, dirigida al presidente del tribunal y entregada en registro del Ayuntamiento hasta las 14:00 horas de ese día
- e.- Plazo de subsanación:** día siguiente a la finalización del plazo de reclamación. Se contestarán las reclamaciones y posteriormente se eleva a definitiva la lista

SÉPTIMA: CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES.-

En caso de empate se seguirá el de mayor antigüedad en el paro



En Navalvillar de Pela a 30 de mayo de 2019

EL ALCALDE